RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024/797778 LOTE 2

Objeto del contrato: : DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE CHIPIONA (CÁDIZ).

Presupuesto de licitación IVA excluido:	14.951,97 €
Presupuesto de licitación IVA incluido:	18.091,88 €
Tramitación del expediente:	Procedimiento abierto simplificado

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 22 de octubre de 2024 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo.- La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul con fecha 22 de noviembre de 2024.

Tercero.- El 26 de noviembre de 2024 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 27 de noviembre de 2024, con plazo de presentación de ofertas hasta el 12 de diciembre de 2024, se presentan a la licitación del LOTE 2 de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes empresas:

- IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.
- SGS TECNOS, S.A.U.
- OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.
- ALBUS 2.1 INGENIERÍA Y AGRONOMÍA, S.L.

Quinto.- Con fecha 17 de enero, se reune la Mesa de Contratación para el examen de la documentación integrante del sobre electrónico n.º 1. Tras el análisis de la documentación acreditativa de los requisitos previos se dan por admitidas todas la ofertas presentadas. A continuación, se procede a la remisión de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor al Órgano de

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		10/03/2025 09:18:50	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwH28jo3lTnAGL0O86pM5k6VbWP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contratación (Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular) para la elaboración del correspondiente informe técnico de valoración.

Sexto.- Con fecha 6 de febrero de 2025, la Mesa de Contratación se reúne para el examen del informe técnico emitido por los técnicos competentes del Órgano de Contratación sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

Del resultado del informe se desprende que las empresas OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U. y ALBUS 2.1 INGENIERÍA Y AGRONOMÍA, S.L. no superan el umbral del 50% del total de la puntuación de los criterios ponderables mediante un juicio de valor conforme a lo establecido en el punto 8.C del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen el presente expediente de contratación, por lo que se acuerda por parte de la Mesa de Contratación que no continúen en el procedimiento y por tanto la no valoración e inclusión en las siguientes fases del mismo.

A continuación se procede a la apertura del sobre n.º 2, que integra la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, de los licitadores que continúan en el procedimiento.

Una vez analizado el informe de valoración de las ofertas técnicas y habiéndose calculado la puntuación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se procede al requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la empresa licitadora con la oferta con más puntuación en conjunto para el LOTE 2, siendo esta IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 27 de febrero de 2025, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L, propone a esta empresa como adjudicataria por un importe (IVA excluido) de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (11.960,00 €)

Una vez cumplido por dicha empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE CHIPIONA (CÁDIZ), a la empresa IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L. (con NIF B41605577) por un importe (IVA excluido) de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (11.960,00 €), al que corresponde un IVA de 2.511,60 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 14.471,60 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		10/03/2025 09:18:50	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwH28jo3lTnAGL0O86pM5k6VbWP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación; conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo: María del Carmen Jiménez Parrado

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		10/03/2025 09:18:50	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwH28jo3lTnAGL0O86pM5k6VbWP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	